

Bogotá, Diciembre 20 de 2018

Señora:

MILLAN CUELLAR ANA MARIA

CC. 66982791

CR 6 2 60 BRR SAN ANTONIO - 3082424

Ciudad

Ref: M-PYGA-F065. SOLICITUD INFORMACIÓN - AFILIACIÓN SALUD TOTAL EPS S.A.

En relación con el asunto de la referencia, y atendiendo su solicitud, nos permitimos informarle que a la fecha de expedición de la presente comunicación consta en nuestra base de datos que su afiliación al régimen contributivo de Salud Total EPS S.A. se realizó a partir de Junio 9 de 2014. Los usuarios inscritos en su afiliación son:

Nombre	Documento	Tipo	Afiliación	Sem cot	Sem Ant	Parentesco	Estado Afiliación	Fecha de desafiliación EPS	Estado Actual	Discapacidad
SILVA MILLAN MABEL MARIANA	1111538738	T	Jun-9-2014	52	26	HIJO MENOR DE 18 AÑOS	VIGENTE			Ninguna
SILVA MILLAN NESTOR	1149935376	T	Jun-9-2014	52	26	HIJO MENOR DE 18 AÑOS	VIGENTE			Ninguna
SILVA MARTINEZ ABEL ANTONIO	16353754	C	Jun-9-2014	52	26	COMPAÑERO(A)	VIGENTE			Ninguna
MILLAN CUELLAR ANA MARIA	66982791	C	Jun-9-2014	52	100	COTIZANTE	VIGENTE			Ninguna

De acuerdo con los registros de la base de datos, su grupo familiar presenta la siguiente relación laboral:

Razón social del aportante	Usuario en contrato	Tipo de contrato	Estado de contrato
ALIANZAS SEGURAS SOCIAION MUTUAL	66982791	Dependiente	CERRADO
ANA MARIA MILLAN CUELLAR	66982791	Contrato de prestación de servicios Superior a 1 m	VIGENTE
ANA MARIA MILLAN CUELLAR	66982791	Trabajador Independiente	CERRADO

CARTA NO VALIDA PARA TRASLADO

En Salud Total apreciamos la confianza que usted ha depositado en nosotros y esperamos que usted y su familia continúen disfrutando de nuestros servicios de salud con Calidad total. Cualquier información adicional, con gusto será atendida por el personal de servicio al cliente de la sede administrativa de su ciudad, o puede comunicarse con nuestra línea gratuita 018000 1 14524 a nivel nacional o en Bogotá al teléfono 4854555.

Cordialmente,

CARLOS JAVIER CARREÑO SANCHEZ

Director de Recaudo y Compensación

SALUD TOTAL EPS S.A.

NOTA: En caso requerido, este certificado es válido para la atención a través del Régimen Subsidiado o como población vinculada, si el Estado Actual es afiliación cancelada, novedad de retiro de trabajo, afiliación no efectiva, exclusión o anulación de la afiliación, siempre y cuando al momento de retiro o exclusión no haya reportado mora. Si es mora, o cancelación por falta de pago, debe informar a su aportante que debe ponerse al día en los pagos